

**Participación ciudadana para la elección de los titulares de organismos
autónomos con perfil social¹**

**Citizen participation in the election of the holders of autonomous agencies
citizen profile**

Román Sánchez Zamora²³

Carlos Enrique Ahuactzin Martínez⁴⁵

María Rebeca Alcaide Cruz⁶⁷

SUMARIO

Resumen.....	3
Abstract	3
Introducción	4
La naturaleza de los métodos locales de elección.....	8
Alternativas para la solución	10
Caminos y alternativas.....	13
Metodología.....	16
Resultados	19
Conclusión	26
Referencias.....	30

¹ Artículo de investigación postulado el 11 de marzo de 2019 y aceptado para publicación el 02 de agosto de 2019

² <https://orcid.org/0000-0002-6259-8373>

³ Investigador en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP, México. CORREO: contactoempresario@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6259-8373>

⁴ <http://orcid.org/0000-0003-4331-327X>

⁵ Investigador en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP, México. CORREO: carlos.ahua@correo.buap.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4331-327X>

⁶ orcid.org/0000-0002-2912-4184

⁷ Profesora en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, México. CORREO: rebecca.alcaide@live.com.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2912-4184>

Sitios en internet 33

Resumen

El artículo analiza los métodos de elección de los titulares de organismos autónomos con carácter ciudadano, desde la perspectiva de la participación ciudadana, vecinal y comunal, como un elemento clave en la organización de las estructuras autónomas de gobierno, en donde existen varios casos en esta situación como los responsables de organismos autónomos en México. Con base en los principios de la Teoría Fundamentada se realizaron observaciones empíricas directas por medio de grupos de enfoque, valorando cualitativamente las estructuras de pensamiento orgánico, gubernamental y ciudadano, como un proceso de interacción entre ambos universos sociales.

Palabras clave: representantes ciudadanos, participación comunitaria, participación vecinal.

Abstract

The article analyzes the methods of choice of the holders of autonomous bodies with national character, from the perspective of citizens, neighborhood and community participation as a key element in the organization of autonomous governance structures, where several cases exist in this as the heads of autonomous agencies in Mexico. Based on the principles of Grounded Theory direct empirical observations through focus groups, qualitatively assessing organic structures, government and citizen, as a process of interaction between social universes thought were performed.

Key words: Citizen representatives, community participation, local/neighborhood participation.

Introducción

El objetivo general del trabajo es analizar propuestas viables sobre los métodos de elección de los titulares de los organismos autónomos,⁸ de carácter ciudadano que permita generar mayor identidad, dotándose de mayor fuerza política y social a estos organismos, mejorando desempeño de sus funciones, el aprovechamiento de sus atribuciones y prerrogativas, dentro de un proyecto de fondo e incluyente para la participación ciudadana, además de otras formas de organización con mayor arraigo en la población.

Por lo que, se plantea: La intervención de los ciudadanos en los mecanismos de elección de los organismos autónomos para dar mayor certidumbre y fuerza a las instituciones de esta índole en razón de sus decisiones durante el ejercicio de sus funciones encomendadas, en México.

Los organismos autónomos surgieron como un contrapeso a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; cuya finalidad era fortalecer la democracia a través de la participación ciudadana. Por ello, es elemental que se transparenten las decisiones para la elección de los titulares a dirigir los organismos autónomos, evitando así la discrecionalidad, opacidad e incluso la percepción de la *vox populi* en el que pareciera que las convocatorias son *trajes a la medida* del elegido y por tanto, ya cuenta con un perfil definido o comprometido, violando incluso sus derechos fundamentales⁹

Las convocatorias en su mayoría son elaboradas desde algunos de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial en cualquiera de sus órdenes de gobierno, sin tomar en cuenta la participación de organismos ciudadanos o de los ciudadanos, lo que pareciera que desde el inicio la cláusula de discrecionalidad obedecen al grupo político dominante y a beneficio de este. Sucediendo así, que los postulantes a ocupar estas titularidades son miembros activos de estos grupos y mientras ocurre el plazo de elección se desligan

⁸ Según el *Diccionario de Ciencia Política*, la *descentralización* se define como la política expresa de una idea del derecho autónomo, mientras que la *descentralización administrativa* un fenómeno de derivación del aparato político-administrativo, es decir estado persona. Instituciones de carácter independiente al centro, con personalidad y patrimonio propio, lo que le permite mayor independencia en sus decisiones y ha generado grandes avances en sus tareas encomendadas, además, entre sus atribuciones pueden tener un objetivo público o social a pesar de que su creación u origen es de carácter central (Fabio Rovarsi-Mónaco citado en Bobbio *et al*, 2008).

⁹ Sánchez, Román, Alcaide, Rebeca. “Las implicaciones de la opacidad en el ejercicio del poder, el caso de juntas auxiliares”; México, Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales, Universidad de San Luis Potosí, Numero 21, Tomo XI (Páginas 115- 125) (2019) ISSN 1889-8068 <http://www.derecho.uaslp.mx/Documents/Revista%20REDHES/N%C3%BAmero%2021/Redhes21-06.pdf>

de sus propios partidos, pasado laboral inmediato dentro del mismo gobierno y apelan socialmente a una praxis de vocación ciudadana.

Las convocatorias por lo tanto, no cuentan con un sentido de pertenencia al ciudadano, para no perder el control de la “tranquilidad gubernamental”¹⁰ y manejar los organismos autónomos *ad hoc*.

Esta situación tiene insatisfechos a los ciudadanos, porque las perspectivas de participación de la población es inalcanzable, razón por lo cual se muestran indiferentes a estos actos de gobierno¹¹.

Fortaleciendo así la toma de decisiones centrales de gobierno, práctica común en el sistema de partidos y sirviendo como el filtro para que sean los integrantes de la clase política quien los represente, inmiscuyéndose en la vida de estos organismos ciudadanos y adecuando los métodos de elección como posiciones de poder de sus grupos políticos. Como es el caso de la representación proporcional, en el que, los partidos políticos pequeños lograron representar a los intereses ciudadanos en las cámaras pero al final son los partidos políticos, no el interés ciudadano los que definen los temas de gobierno; a saber: cuando se ganan espacios mediante esta representación proporcional para llegar a un cargo, por ejemplo al senado, hay quienes una vez en el ejercicio del poder a través de una curul se han declarado independientes, representando sólo el interés personal¹² y no el social.

Lo mismo sucede en la elección de miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), del Instituto Nacional Electoral (INE), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC); sólo por enumerar algunos que sustentaron su creación en el llamado perfil ciudadano, pero que al revisar su trayectoria

¹⁰ Sobreponiendo el interés de tener índices de gobernabilidad aceptables, no se convoca a la sociedad pensando que ésta puede ser incapaz de hacer las cosas o de causar un conflicto, “En diversas oportunidades sectores directivos y profesionales de las organizaciones que deben llevar a cabo proyectos por vías participatorias, tienen una concepción desvalorizante de las capacidades de las comunidades pobres. Creen que serán incapaces de integrarse a los procesos de diseño, gestión, control, y evaluación”, según declara Kliksberg (2001: 221).

¹¹ Sosa, José (comp.). Transparencia y rendición de cuentas. México, Siglo XXI, (2011).

¹² Por ejemplo Adolfo Aguilar Zinser, en su paso por diversos partidos políticos y su conclusión en el senado por el Partido Verde Ecologista de México, entre otros casos similares.

laboral obedecen a grupos políticos del poder, incumpliendo con el objetivo total de la participación ciudadana, lo cual sucede en los órdenes federal, estatal y municipal.

Debido a la falta de transparencia en el método de elección de estos organismos ciudadanos vigilantes, se ven involucrados en una inercia política consciente y planificada.

De acuerdo con la historia, los métodos de elección se han delimitado al territorio, propiedad o prerrogativa, como ejemplo, en algunos con poblaciones originarias los más viejos y hombres de la aldea eran los facultados para votar, y una vez aprobado el postulante se podía sentar en estos consejos y así ser parte de las decisiones con los jefes del clan¹³.

En Grecia, como refiere Sabine¹⁴, se daba la elección de administradores, y en su caso de candidatos al senado por insaculación, lo cual garantizaba que por lo menos una vez en la vida se tuviera la oportunidad de estar al frente de un cargo público, únicamente para los ciudadanos en pleno uso de sus derechos políticos, dentro del esquema de hombres libres y esclavos de tierras conquistadas.

Existen varios tipos de elección de acuerdo a la naturaleza e interés de los que convocan.¹⁵

La concepción del gobierno y su actuación se ha dado excluyendo a las mayorías y beneficiando el interés grupal de las minorías gobernantes:

¹³ Por ejemplo, en los procesos de elección, cuyos esquemas de vigilancia y garantía de rendición de cuentas de los gobiernos se ven debilitados, emerge un sustrato antropológico semejante a la designación *del monarca* o *dueño del poder* (aunque transitorio), como lo refiriera Octavio Paz (1992) en el caso de la figura del *tlatoani* y de las deidades derivadas del poder político en el México antiguo y sus manifestaciones en el sistema político mexicano contemporáneo.

¹⁴ Sabine, George. Historia de la teoría política. España, Fondo de Cultura Económica, (2006).

¹⁵ *Elección directa*: se da por una sola voz, sin opositor cercano. *Por deidad*: por mandato divino, así como los emperadores o reyes, por línea de sangre. *Por voto directo y secreto*: los electores votan de manera directa, un elector un voto en urna cerrada y el que tenga más votos gana. *Por asamblea popular con urna cerrada*: integrada por vecinos de una comunidad y se reparten los votos y pasan todos uno a uno a sufragar a la urna y el de mayor votación gana. El escrutinio y cómputo es al término de esta votación. *Asamblea a popular con voto directo*: en la asamblea se levanta la mano y se hace el escrutinio de manera directa. *Asamblea directa por sectores de comunidad*: por un lado votan ejidatarios, profesores, mujeres, hombres, jornaleros, y el que tenga más sectores en su favor gana. *Miembros de gremio con prerrogativa de voto*: sólo los agremiados votan, los cuales cumplan con cuotas, tanto de jornal, como económicas. *Asamblea de notables*: el voto es por medio de los integrantes de estos jefes políticos (como ex presidentes o ex comisariados ejidales); el caso de la elección del Papa, es por esta asamblea de notables (Consejo Cardenalicio), que no necesariamente representa el interés de los feligreses y ni los arzobispos tienen voz ni voto. *Voto indirecto de electores y combinación con efectivos delegados*: el voto es directo y se gana por unidad, elige a un delegado, el cual representa un voto para elegir al jefe de comunidad. *Por vitoreo popular*: el que acapara los aplausos de la gente es el ganador.

[...] la concepción del gobierno representativo el ciudadano común era relegado al papel de elector, siendo remplazado por el representante político que debía actuar básicamente en el ámbito de la deliberación parlamentaria, teniendo como obligación principal la de favorecer la libertad del ciudadano a fin de que éste pudiera ocuparse en satisfacer sus intereses particulares...-lo cual- resultó una nueva fórmula política de exclusión social¹⁶.

Como se puede observar el voto, es la única manifestación de los ciudadanos¹⁷, ya sea de aceptación, reprobación o simpatía del gobierno en turno, y teniendo obligadamente que cumplir los plazos de duración del cargo¹⁸. Ahora bien, el ciudadano se convierte en rehén de los partidos políticos los cuales tienen el manejo de una red electoral que les permite perpetuarse dentro del poder con el mínimo de votación¹⁹, por lo cual se preguntan:

¿Cómo establecer un orden ciudadano para elegir a estos organismos descentralizados con autonomía y que gocen de credibilidad ciudadana? ¿Por qué excluir de estas convocatorias a los ciudadanos en lo individual?, o a grupos de personas que demuestren conocimiento interés o afectación directa sobre el tema²⁰.

¿Por qué negarse a devolver lo que un día se ha cedido a la voluntad particular sobre la voluntad general para la integración del país, dentro de una visión de estado? ¿Será que sólo así un país pueda seguir sosteniéndose?²¹

¿Pero qué piensa la población? ¿La población está dispuesta a colaborar, a integrarse en temas de gobierno de manera voluntaria?

Por este motivo se recurrió al estudio de campo, para hacer una revisión por medio de grupos de enfoque, y así analizar la percepción de la población, y si está dispuesta o no a participar de manera más contundente en cuestiones de gobierno, además de su identidad con los gobiernos de manera positiva o negativa.

¹⁶ Casas Cárdenas, Ernesto. Participación ciudadana en la democracia, México, Porrúa, (2012) Pág. 45.

¹⁷ “El voto es el único instrumento que tenemos los ciudadanos para manifestarnos”, señala la publicidad oficial del IFE, para promover la participación de los ciudadanos en las elecciones.

¹⁸ Debido a la inexistencia de la revocación del mandato por parte de los ciudadanos.

¹⁹ El 2% del total de la votación, en relación a la última elección en la cual participó.

²⁰ Calderón, César, Sebastián Lorenzo. Gobierno Abierto, México, Algón Editores, (2010) pág. 12

²¹ Rousseau, J. J. El Contrato Social. México, Fondo de Cultura Económica, (1990).

La naturaleza de los métodos locales de elección

En el sistema político mexicano, los procesos de designación de autoridades federales, locales y municipales ha transitado por los diversos esquemas de legitimación de los actores políticos y sociales, que van desde el viejo corporativismo hasta los nuevos modelos de interrelación política.

En el orden nacional los ciudadanos mantienen una formación política muy baja o en su defecto hasta nula de acuerdo a los tópicos de participación ciudadana, en ocasiones la base de participación es clientelismo político que representa el capital social en torno al poder de partidos políticos. Ahora, no sólo se trata de un desconocimiento de los gobernados, sino también de los gobernantes²², los cuales se sienten parte de una clase selecta y muy lejana de los intereses sociales²³.

Una sociedad que desconoce sus derechos con un poder legislativo muy fértil en la generación de leyes, normas y disposiciones jurídicas, y que al mismo tiempo no tenga perspectiva del interés general de la sociedad, debido al sesgo de su concepción partidista, pierde todo sentido de la causa fundante de la norma. Por ello, en el gobierno local “la organización municipal requiere de un aparato administrativo complejo, mientras que la organización vecinal requiere fundamentalmente de la voluntad y acuerdo entre los vecinos”, como refiere Olmedo²⁴, lo cual es del interés general y no del particular o de grupo.

Lo cual requiere deconstruir la practica en la que, los diputados, regidores, a través de una instrucción política, tengan la facultad de elegir a los titulares de estos organismos autónomos, para que se fortalezcan, tanto administrativa, jurídica y económicamente, en razón de intereses específicos y no del bien común de la sociedad.

En este sentido las asociaciones o colectivos ciudadanos han advertido que es necesario integrar comités de vigilancia y seguimiento con objetivos concretos.²⁵ Y no

²² Aquí habría que prestar atención a estos “gobernantes por oportunidad”, debido al tiempo y al espacio son convenientes para una “clase política” que domina y que únicamente busca intermediarios que puedan ganar las elecciones, pero no por este acto pierden poder, sino sólo ocupa a estos personajes transitorios para no dejar espacios a opositores reales.

²³ Montenegro, Walter. Introducción a las doctrinas políticas económicas, México, FCE, (2012).

²⁴ Olmedo, Raúl. Participación ciudadana y organización vecinal comunal, México UNAM, (2007), p. 10

²⁵ Se debe tener cuidado en la integración de estos organismos que sirvan como consultores y plataforma ciudadana, porque también, debido a que existen organismos populares de índole político que buscan un espacio de presión política para lograr sus fines particulares al buscar ser cooptados. Estos grupos han servido de dique para otros organismos que se integran, algunos de éstos han sido generados por los propios gobiernos para legitimar sus

sólo se trata de hablar en general de sociedad civil sino de la concepción más básica: “La cultura vecinal es cultura política, cultura de estado”, como refiere Olmedo²⁶ a la cual le tienen temor.

Una de las salidas al clamor de los organismos de la sociedad, además de los problemas expuestos a la luz pública como es el caso del encubrimiento, enriquecimiento inexplicable y otras vertientes de la corrupción²⁷, han sido las contralorías sociales, las cuales se han integrado como la válvula de escape a esta presión social de participación²⁸, sin embargo poco a poco los partidos políticos han influido para hacer llegar a ellas a sus miembros, y hasta poner muchos requisitos para poder acceder a ellas y en otras solo son mecanismos de observación y en las decisiones fundamentales establecen organismos burocráticos que no permiten la observación de estos mismos, por ejemplo los comités internos de transparencia.

El silogismo de composición política, es donde los diputados son el filtro de los partidos políticos para ocupar estos escaños de poder las cuales deberían ser sometidas a la participación ciudadana y, en casos extremos, a observatorios ciudadanos²⁹.

La comunidad, la acción vecinal, una agrupación natural que debe fomentarse en el país “...en México la cultura vecinal o comunitaria no existe por la sencilla razón de que no existen gobiernos vecinales”³⁰ para lo cual es necesario establecer mecanismo del fomento de participación y cultura política comunal.

La antítesis de este fenómeno lo podemos ver en el concepto de la *anti cultura vecinal*, la cual se genera hacia lo que la comunidad vecinal siente ajeno a ella, como menciona en tono despectivo: “es del gobierno”, practicando actos de protesta social, por esa inexistente identidad a lo que es o no suyo³¹.

acciones, en una supuesta participación ciudadana para subir a agenda de gobierno algunos puntos que el mismo gobierno considera importantes para legitimarlos como políticas públicas, (Hevia, 2004).

²⁶ Olmedo, Raúl. Participación ciudadana y organización vecinal comunal, México UNAM, (2007), p 29

²⁷ Audelo Cruz, Jorge. ¿Qué es el clientelismo? algunas claves para comprender la política en los países en vías de la consolidación democrática. Estudios sociales Universidad de Sonora, Hermosillo, México, (2004) pág. 124-142.

²⁸ Op cit. Olmedo, Raúl, p.34

²⁹ El observatorio ciudadano es un instrumento de especialistas en un tema, ramo o técnica (no sólo se fundamenta el observatorio por nombre).

³⁰ Op cit. Olmedo, Raúl, p. 35

³¹ Ídem p. 32

El interés debe estar basado en la conquista de espacios cien por ciento ciudadanos, que le atañe a la población, y no necesariamente a la necesidad o el interés de gobernantes o partidos políticos³². Ante la inmovilidad, opacidad, impunidad de estos organismos de gobierno entre los partidos políticos, los organismos ciudadanos deben tener espacios para su desarrollo efectivo³³.

Una de las descalificaciones más frecuentes a la participación ciudadana, era considerarla integrante del reino de las *utopías*, sin sentido de realidad (Gil 2002) sin embargo, hoy las exigencias de los ciudadanos piden que no se limite a los terrenos de la asistencia, de la beneficencia, dejando de lado los temas de coyuntura. La participación ciudadana debe ser en un sentido amplio y sin restricciones o matices políticos, como lo señala Kliksberg: “Hasta hace pocos años la participación comunitaria en el desarrollo económico y social era un tema altamente polémico, objeto de fuertes controversias, fácilmente susceptible de rápidos etiquetamientos ideológicos”³⁴.

Alternativas para la solución

En México, se cuenta con organismos como el INE, que pueden funcionar como mediadores, árbitros, conciliadores y garantes de los derechos políticos de los ciudadanos³⁵, que no deben servir sólo para la elección del poder ejecutivo y legislativo³⁶, sino también para otro tipo de figuras como éstas, de base y origen ciudadano.

Estos reclamos de participación, equidad, igualdad, inclusión, por lo que “tantas virtudes y tantas funciones positivas... valores buenos que rayan en lo mágico y religioso”³⁷, que al no tener un mediador que garantice la imparcialidad es casi imposible

³² Las convocatorias, así como los intereses sobre los organismos de personalidad ciudadana no deben nacer acotados.

³³ POPE, Jeremy, VOGL, Frank. (2000). “Entidades más eficaces para luchar contra la corrupción”. Finanzas y Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, junio. Disponible en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2000/06/pdf/pope.pdf> [Consulta: 15 de febrero de 2013].

³⁴ KLIKSBERG, Bernardo (1998). Seis tesis no convencionales sobre participación, Instituciones y Desarrollo. [Online], diciembre, Disponible en: (http://cmap.upb.edu.co/rid=1195260069828_1757975637_934/Seis_Tesis_Klisberg%20de%20la%20participaci%C3%B3n.pdf) [Consulta: 20 febrero 2013].

³⁵ Sánchez, Román, “La participación del instituto Nacional electoral en la elección de juntas auxiliares en México”, Colombia, Revista administración y desarrollo, Vol 45, número 61, (2015) Pág. 56- 66.

³⁶ *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Artículo 1, párrafo C.*

³⁷ Op cit, Olmedo, Raúl, p. 88

solucionarlos, y se determinan las cosas en favor de uno de los actores y esto no deja satisfechas a las expresiones ciudadanas.

“Hemos tenido casos de designación de integrantes de los organismos que han estado totalmente en contra de las expresiones de muchos organismos de la sociedad civil y, en términos de la opinión pública, ello ha sido causa suficiente para desacreditar el funcionamiento del organismo autónomo del que se trate”³⁸

Muchos problemas se resolverían en caso de quedar en manos de los ciudadanos que acepten esa transformación de pasar al otro lado del buró donde se toman las decisiones, como observadores o ejecutores.

La inercia de la participación ciudadana en cuestiones de gobierno genera mejores expectativas y, sobre todo, los indicadores de confianza crecen así como sus resultados de “autoconfianza colectiva”, existe certidumbre sobre la disposición de un poder organizado, una cierta creencia en las capacidades de la comunidad para proponerse objetivos y unirse para su logro³⁹.

Los alcances que se han obtenido en materia de justicia, cuando la sociedad civil interviene refleja que las autoridades actúan con eficacia, eficiencia y respetan los principios de imparcialidad y legalidad, sin embargo, dentro de la Procuraduría General de la República (PGR), determinó desarticular a los consejos ciudadanos por cuestiones de presupuesto⁴⁰, cuando estos son honoríficos.

Por eso, se propone revisar los métodos de elección y la ruta esquematizada de la participación ciudadana y los esquemas de poder del gobierno.

TABLA 1

³⁸ Ibid. (1998).

³⁹ Valdiviezo, René y Vélez Lilia. Consideraciones en torno a la elección de los integrantes de los organismos autónomos: comisionados, consejeros y magistrados electorales. Ponencia presentada en el Marco de la Reforma Política en el Congreso del Estado de Puebla, México. (2011) Inédito.

⁴⁰ La Procuraduría General de la República (PGR) desapareció al Consejo de Participación Ciudadana. El organismo creado el 19 de abril de 2002 fue cerrado por órdenes del procurador federal y titular de la dependencia, Jesús Murillo Karam. La desaparición del consejo fue anunciado en el Diario Oficial de la Federación mediante la derogación del acuerdo A/037/02, (García, 2013).



Fuente: elaboración propia

La ruta crítica de la participación ciudadana, entonces se muestra ante los que estaban lejanos al poder, los que, son ajenos al poder y los que buscan participar dentro del mismo organismo para ser insertados de un momento a otro, por las relaciones sociales que se fomentan o porque se ve la conveniencia de una aspiración hacia un trabajo, lejano a la participación honorífica, en favor de los ciudadanos.

La tradición y costumbre política, es el candidato quien propone hasta dónde dará espacio a los ciudadanos para tener el reconocimiento a cambio del apoyo electoral.

Es complicado que la sociedad, al decidirse a participar, esté ajena a las intervenciones, intereses y por tanto a la propia injerencia del gobierno, debido a que el gobierno controla la operación ciudadana para que no se lesione a su propia gestión:

“Las tendencias de manipulación de la “participación” por parte del poder predominan en medida en que la participación social se limita a decidir sobre el uso de las migajas que la sociedad pobre recibe del poder político y económico, pero no decide sobre las políticas económicas gubernamentales que están en la base del empobrecimiento y de la distribución desigual de la riqueza”⁴¹.

⁴¹ Op cit. Olmedo, Raúl, p.88

Y en efecto sólo se participa en reductos limitados, muy condicionados y lejos de las decisiones fundamentales de gobierno⁴².

Los candidatos emanados de un partido político continúan siendo los decisores sobre las posibles acciones de gobierno en torno a las actividades de participación ciudadana, desde allí está la limitación, por ello estas mismas deben evolucionar⁴³, otorgándole al ciudadano el lugar que le corresponde en las acciones de gobierno.

El ciudadano debe, hacerse oficial, con el cúmulo de requisitos de convertirse en asociación civil y cargar con los costos institucionales de ello, así como tener un domicilio fiscal, lo cual reprime esta iniciativa⁴⁴, que se muestra con el costo financiero y de gestión institucional que tiene el rubro de participación ciudadana reconocida o, en otras palabras, oficial.

Caminos y alternativas

La participación ciudadana tiene por su naturaleza social: vicios, intereses, distorsiones⁴⁵, por tanto, debe proponer otro tipo de modelos sociales, donde intervengan en cuestiones de gobierno, de fiscalización, de elección directa, hacia nuevas propuestas que le permitan hacer más transparente el uso de recursos, pero también las decisiones de gobierno que motivan esa ejecución de recursos⁴⁶.

Se observa que “El sistema tradicional de evaluación parte, en algunos países, de una relación entre estado y ciudadanos en el que el primero predomina sobre el segundo y éstos se ven incapacitados para defenderse de actos de gobierno y

⁴² Dentro de la legalidad que caemos entonces para poder conformar una contraloría, electa por los contralores sociales, debemos ver que el artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana del gobierno del Distrito Federal (la más completa), señala que no pueden someterse a plebiscitos “actos de autoridad” del jefe de Gobierno. “Un acto de autoridad es aquel que autoriza, en cumplimiento de sus funciones y dentro de la esfera de sus atribuciones oficiales, un funcionario público revestido de autoridad” según lo marca el glosario de términos notariales (Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

⁴³ WEBER, Max. El político y el científico. México, Fondo de Cultura Económica, (1994).

⁴⁴ North, Douglas. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica, México, (1995).

⁴⁵ Hobbes, Thomas. Leviatán, México, FCE, (1999).

⁴⁶ Ibid. (klicksberg, Bernardo (2001))

administración⁴⁷, lo que dentro de las nuevas perspectivas de participación ciudadana ya es inviable.

En las elecciones con perspectiva ciudadana, no se debe basar la observación en la experiencia de elecciones de naturaleza territorial seccional⁴⁸.

Cuando llega a ejercer el poder otro partido al poder no es para cambiar, debido a que ejecuta de acuerdo a sus tradiciones y costumbres, la forma y uso de hacer política, con sus virtudes y vicios, donde en los dos casos la sociedad civil no está contemplada en una participación activa. En esos términos, la opacidad es común y el rendir cuentas se reduce al acto protocolario.

Otras de las razones que deben ser consideradas para retomar e impulsar ese poder ciudadano en su base primordial vecinal y comunal son: la identidad y el arraigo. Por lo que, la participación ciudadana puede darse desde el extranjero por medio de vías de comunicación como el teléfono, la televisión, el radio, la radio de banda civil, el internet.

Actualmente existen diversos grupos de participación ciudadana que se pueden ordenar por interés compartido en relación a su gremio, por ejemplo, que sin ostentarse como figuras oficiales como los sindicatos, emiten opinión hacia los gobiernos, como los Observatorios Ciudadanos los cuales son grupos de especialistas en un tema determinado.

“La evidencia constatada en algunos países que la han adoptado muestra un cierto escepticismo sobre la opinión generalizada de que Internet automáticamente transforme la base social del activismo político y beneficie a todos los grupos y estratos sociales por igual. Si bien, Internet se ha probado como herramienta prometedora, existen varias premisas para que funcione como tal, que de no cumplirse, sobre todo en los países subdesarrollados, se vislumbra una creciente brecha entre ciudadanos participativos y no participativos⁴⁹.”

⁴⁷ Barrera Rivera, Mónica. ¿Quién y cómo debe evaluar al Gobierno?, México, Porrúa, (2010) Pág. 17.

⁴⁸ Las cuales organiza el IFE en las elecciones, que suelen estar en territorios muy amplios o accidentados geográficamente, que se realiza por densidad de población y directrices de proporcionalidad de representación en cámaras, lo cual para este tipo de elecciones no serían aplicables.

⁴⁹ Pitalúa Torres, Víctor. Nuevas herramientas para la participación ciudadana. H. Cámara de Diputados-Universidad de Nuevo León, México, (2008).

En México se ha tomado como ejemplo a la “Primavera Árabe”⁵⁰, integrándose en diversas manifestaciones por esta vía; por ejemplo, en una coyuntura política como el “#yosoy132”⁵¹, en las elecciones del 2012. Por otro lado, las manifestaciones anónimas no se consideran como participación ciudadana, porque pudieran darse por presiones políticas de los grupos de interés metidos en el *cyber* espacio, o por medio de los llamados *boots* y los *trolls*⁵², sin embargo esta es una propuesta que se ha dispuesto a la comercialización de los espacios por el interés de las propias compañías dueñas de las redes sociales, las cuales encapsulan el algoritmo y se vende esta vigilancia a los gobiernos según Bauman⁵³.

Sin embargo, la sociedad está dispuesta a trabajar, incluso destina recursos de manera voluntaria a este tipo de causas, uniéndose para la solución de problemas comunes, saliendo del ámbito netamente vecinal, para poder establecer políticas de participación nacional o regional.

Una herramienta de esta índole no inicia por antonomasia, hay que establecer los canales para la formación cívica y de capital social así como sus reglas sociales de operación, si persona a persona porque la propuesta por medio del *cyber* espacio es una falacia.

La participación ciudadana siempre se ha buscado en las decisiones de gobierno: “Los pueblos se gobiernan por los hábitos y las creencias, por la imaginación y las costumbres”⁵⁴. Son cuestiones vecinales, de identidad, de sentirse incluido en una serie de sucesos compartidos con el gobierno.

Los problemas con su involucramiento y la negociación del poder formal de los países así como en lucha del poder tiende a desarrollar connotaciones estratégicas de negociación, de engaño, de persuasión, de convencimiento, o inanición política, para no dejar a los ciudadanos participar, o condicionar su actuar dentro de las decisiones

⁵⁰ Según lo refirió en la conferencia denominada “La Primavera Árabe” el Dr. Abdelhamid Abdeljaber, de la Rutgers University, U.S.A, el día 24 de febrero del 2012 en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP, en Puebla, México.

⁵¹ Lo cual afirma, en una comparativa con México y España, Juan Carlos Monedero de la Universidad Complutense de Madrid en la conferencia: “Democracia en tiempos de crisis civilizadora. Del 15-M a #Yo soy 132: Los indignados y las mentiras de las transiciones” impartida el día 29 de agosto del 2012 en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP, en Puebla, México.

⁵² Personas que ingresan a la red de manera anónima con objetivos personales, políticos o específicos y luego desaparecen del mismo medio, en redes como Twitter y Facebook.

⁵³ Bauman, Zygmunt, *Vigilancia Líquida*, España, Paidós. (2017)

⁵⁴ Otero, Mariano. Voto particular. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México Porrúa, (1947) pág. 129-131.

estratégicas: “la participación no es concepto neutro o positivo por sí mismo, sino es lucha y conflicto de poderes y de intereses opuestos”⁵⁵.

Los derechos del ciudadano, de manera voluntaria o por voluntad se otorgan a los depositarios del poder público⁵⁶, pero esta situación no desestimula nuevas formas de convivencia y de participación ciudadana que permita llegar a órganos de vital importancia para poner válvulas sociales que de vez en cuando deban abrirse para no incidir en una revolución social⁵⁷.

Metodología

Donde la integración de la hipótesis es:

- a) Participación ciudadana
- b) Organismos autónomos
- c) Certidumbre y fuerza
- d) Mecanismos de elección
- e) México
- t) Visión histórica, pasado y futuro.⁵⁸

$$f_{d} = \left(\frac{(b) (c)}{e} \right) (a)$$

t₋₁ → t₀ → t₁

Los conceptos, deben ser comprendidos por los grupos a analizar y buscar palabras que la misma población propone que liga directamente a los conceptos básicos.

El ánimo del poder ciudadano se observó por medio de tablas de percepción de la gente, por medio de la técnica de *la Teoría Fundamentada* y como instrumento el

⁵⁵ Op cit. Olmedo, Raúl, p.89

⁵⁶ Maquiavelo, Nicolás. El Príncipe. Porrúa, México, (1973)

⁵⁷ Otero, Mariano. Voto particular. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México Porrúa, (1947) pág. 129-131.

⁵⁸ Kant, Crítica de la razón pura, México, Porrúa, (2015).

focus group, sobre temas de participación ciudadana, participación vecinal y comunitaria, además de observar su identidad con el mismo gobierno local y la participación⁵⁹.

Debido al número de entidades federativas analizadas en México, así como su importancia poblacional, además se analizaron algunos municipios del estado de Puebla, los cuales, no varían respecto a la tendencia nacional. Los lineamientos generales fueron:

- a) La metodología de levantamiento de datos para el estudio ha sido bajo la perspectiva de la Teoría Fundamentada (T. F.) Glaser y Strauss 1967⁶⁰, donde se ha dado prioridad a la obtención de datos por medio de elementos cualitativos representativos en el mismo levantamiento.
- b) Se realizó una orientación previa sobre los objetivos a estudiar y la gente analizada fue la que propuso las variables a calificar.
- c) Se han agregado o descartado conceptos por la misma mención, repetición e importancia que los grupos mismos han consensuado.
- d) Por orden de importancia, en la etapa de análisis se agregaron o descartaron los conceptos a incluir en el análisis.
- e) Se realizó una revisión de las percepciones, así como de los sujetos observados a calificar entre lo más desagradable a lo agradable, respecto a figuras y logos para homogeneizar criterios.
- f) Los índices de calificación fueron de 0 a 4, siendo cero el más bajo y el 4 excelente, (en esta observación la gente tiene más cuidado al calificar debido a su costumbre decimal, no queriendo dañar pero tampoco dar los números más altos). Las tablas de calificación se elaboraron de la siguiente forma: de manera uniforme en cada observación y de manera abierta con los observadores, donde

⁵⁹ Ibid, (Pope, 2000)

⁶⁰ Citado en María Campo-Redondo, en su artículo: “La teoría fundamentada en el estudio empírico de las representaciones sociales: un caso sobre el rol orientador del docente”, (2009); Glaser, Strauss (1967), *El descubrimiento de la teoría fundamentada: estrategias para la investigación cualitativa*, New York, E.U.A.

se construye colectivamente y de forma mediada en todo momento la integración de estas mediciones:

Tabla 1

	Conceptos			Sumatoria
Figura que identifica	3	2	2	7
x	2			Resultado de lo mas relevante de a quién idéntica
Sumatoria	5	Resultado de lo mas relevante que identifica		

Fuente: elaboración propia

- g) Donde el número 3 de la intersección de conceptos y figura que identifica el grupo es resultado de la siguiente ecuación aritmética:

$$(3+4+2+4)/4= (13/4)= 3.25 = 3$$

- h) Estos números (3, 4, 2, 4) representan el valor que el cerco de observación dio a la reacción de los participantes ante el planteamiento de cada pregunta o concepto. Se divide entre el número de observadores cuestionados y se toma el número absoluto inferior, lo cual hace reflexionar sobre sus opiniones al mismo grupo observado, para lo cual antes se pone un ejemplo para que observen la magnitud de sus opiniones y calificaciones.
- i) Las tablas se arman de inmediato para que la observación esté *fresca* y de manera inmediata se comienza el debate de lo que se va a calificar, sólo se dan las condicionantes de valores y de quién vienen, los cuales son los conceptos que se desean calificar; estas tablas no se hacen en la soledad del mediador ⁶¹.
- j) En cada estado se han realizado dos grupos de estudio, que fueron seleccionados de manera aleatoria por convocatoria abierta e invitación, con credencial de elector y elector activo.

⁶¹ Del Castillo Guerrero, Arturo. Percepciones de la corrupción en la ciudad de México ¿predisposición al acto corrupto?, México, CIDE, (2008).

- k) Cada grupo de estudio ha sido de 8 a 10 personas máximo, con un moderador, que es quien levanta la información.
- l) El tiempo de análisis es de 45 minutos por grupo.
- m) En campo de estudio, las entidades federativas de la muestra fueron seleccionadas tomando en cuenta la densidad de población: dos estados de mayor población, dos estados de mediana y dos más de baja población.
- n) Se han considerado los niveles de participación electoral activa⁶², desde los estados con niveles más altos, los de nivel medio a los más bajos, esto también depende directamente de su densidad de población.
- o) El estudio ha considerado privilegiar la actitud de los observados y no sólo la opinión.
- p) No se ha tomado en cuenta el partido político que gobierna a los estados.
- q) Los grupos observados son de los lugares observados.
- r) Como un dato adicional para hacer la observación más “local y comunitaria” se tomó como muestra el estado de Puebla y se realizaron mediciones en municipios con mayor densidad electoral.

Resultados

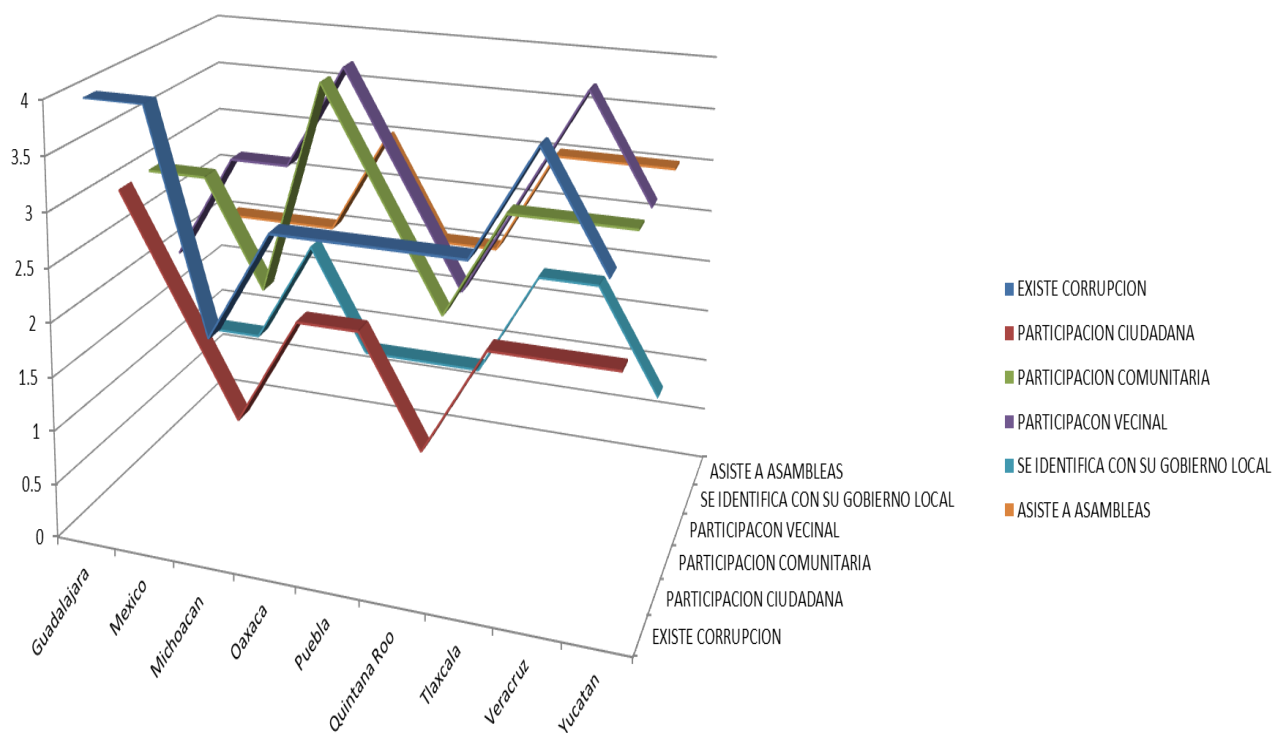
Donde las variables expresadas por la misma población fueron:

- a) Asiste a las asambleas
- b) Se identifica con su gobierno local
- c) Participación vecinal
- d) Participación comunitaria
- e) Participación vecinal
- f) Existe corrupción

⁶² Población en edad para votar que ejerce su voto.

Podemos observar en la Figura 2 una constante: la percepción de corrupción en todos los estados analizados, además de la baja perspectiva que le otorga la gente a la participación ciudadana como medio para abatirla o reducir su incidencia.

Figura 2. Percepción de Participación

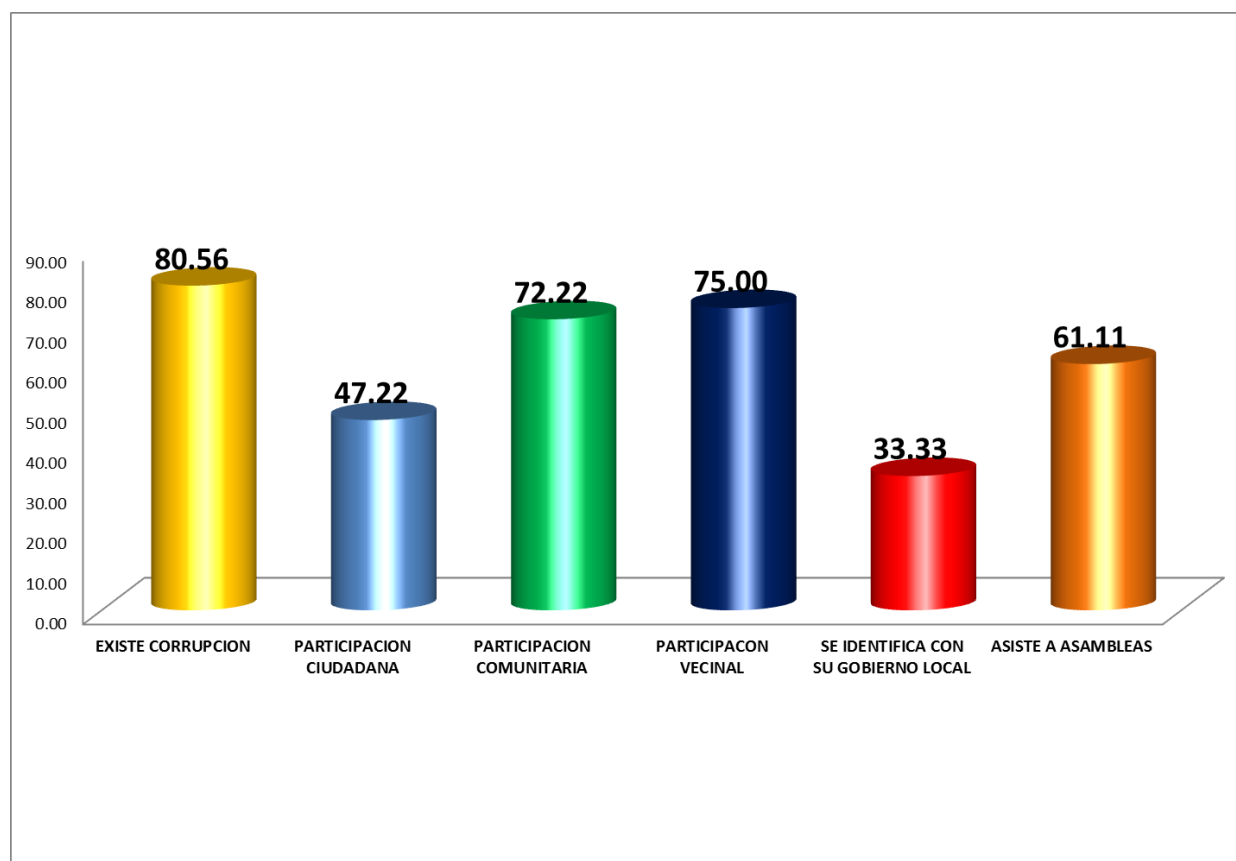


Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, la participación comunitaria y la participación vecinal, tiene mejores niveles de aceptación e identidad, porque en ellas se discuten problemas comunes, con soluciones tangibles a esas necesidades que son el vértice de sus reuniones, sobre todo en estados como Tlaxcala⁶³ y Oaxaca, donde existen otros niveles de participación comunitaria más apegados a las costumbres locales. Y donde el promedio general es la baja identidad que se observa con su gobierno local.

⁶³ En este estado existe en su Constitución la figura del regidor de comunidad, quien es el presidente y se integra al cabildo municipal, siendo Huamantla el cabildo más poblado, con 38 regidores, de toda América Latina, donde están representadas las comunidades.

Figura 3. Promedio Percepción Nacional



Fuente: elaboración propia.

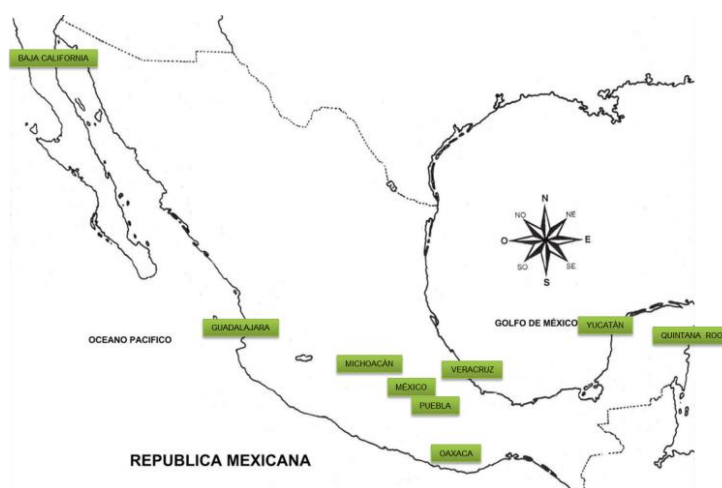
En el promedio general podemos observar esa ligera ventaja de 2.8% de confianza de la participación vecinal sobre la participación comunitaria, debido a la cercanía y los niveles de participación ciudadana que están por debajo del 50%. Uno de los rubros directos en este tipo de reuniones son las asambleas, a las cuales les conceden veracidad e inmediatez con voto directo, sin opción a dejar para otro día las decisiones en cuestiones de usos de terrenos comunales y distribución de agua, si hablamos de problemas mayores y de carácter de propiedad.

Por ello, más del 50% de la población asiste a las asambleas; también vale anotar que los que no asisten (por cuestiones de trabajo mayormente), posteriormente son consultados y son menos del 5% de vecinos los que no ponen su firma en las actas, pero esto se debe mayormente a que algunos de ellos, a pesar de tener allí su propiedad, por cuestiones de salud o de trabajo viven en otros lugares, lo cual no los

excluye de participar, teniendo que pagar a otras personas para hacer el trabajo de conservación de caminos, por ejemplo.

Dentro de la evidencia empírica y el modelo de análisis de grupos observamos que: “las decisiones del gobierno nunca las sabemos, es en las juntas con los vecinos donde nos enteramos de las necesidades de la propia comunidad y ponemos plazos así como se tiene mayor confianza si las obras son por cooperación, porque sabemos dónde vive la persona encargada”, señaló uno de los vecinos de Baja California, “sin embargo, tenemos experiencias donde la gente del gobierno sólo llega en temporada de elecciones y ya saben cuáles grupos son afines a ellos, por eso a sus reuniones no asiste ni la mitad de las reuniones de colonos”.

Figura 4 Distribución espacial de Estados Analizados

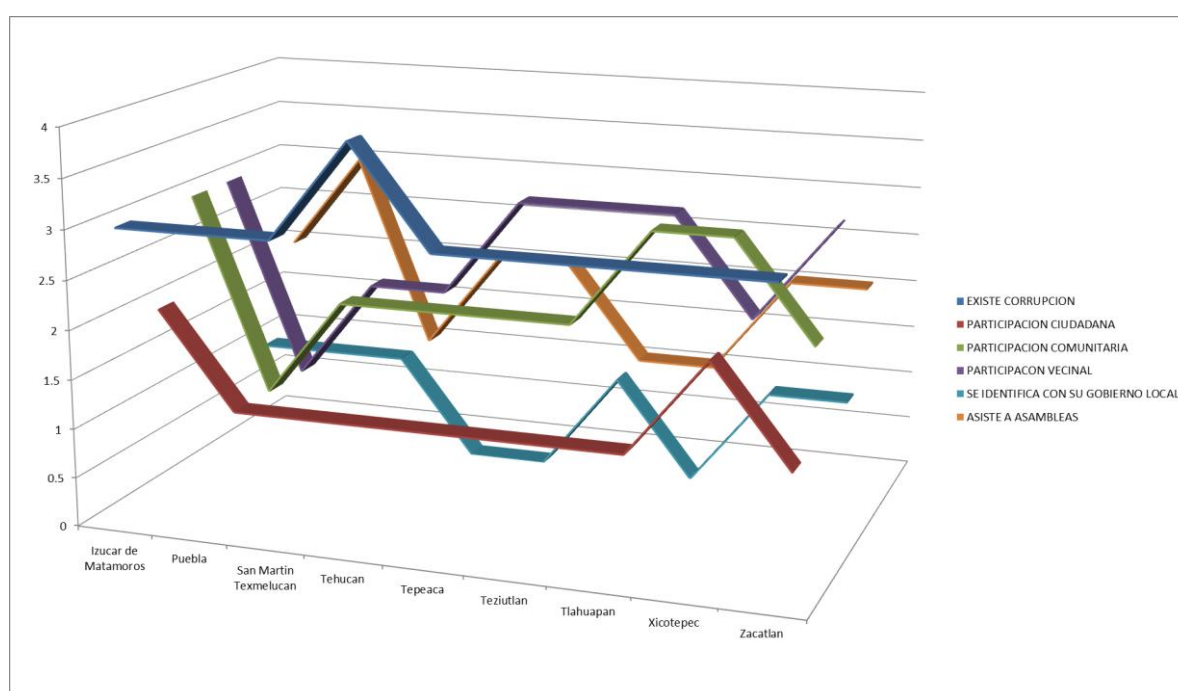


Fuente: elaboración propia.

Se observa, en esta tabla de distribución espacial una muestra representativa que incide en los niveles de confianza que tiene la gente hacia las formas de auto organización en donde las autoridades no intervienen, aunque en algunos casos son llamadas después de que se han tomado acuerdos, como, por ejemplo la Comisión Nacional del Agua, respecto a los comités de agua rurales; o en los centros urbanos, una vez establecido el comité de *vecino vigilante*, para que estén enterados los encargados del sector de la policía que los vecinos están organizados y deben tomar una llamada de éstos con prioridad y seriedad.

Además de la observación a estas entidades, se realizó un análisis más cercano a lo doméstico en diversos municipios del estado de Puebla como Xicotepec de Juárez, Izúcar de Matamoros, San Martín Texmelucan, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán, Zacatlán, Santa Rita Tlahuapan y Puebla capital, donde observamos que los rangos son similares a los nacionales dentro de las muestras analizadas, desde temas como la corrupción, la lejanía con sus gobiernos locales, así como en los rubros antes mencionados.

Figura 5 Niveles de percepción por población en diferentes regiones de Puebla

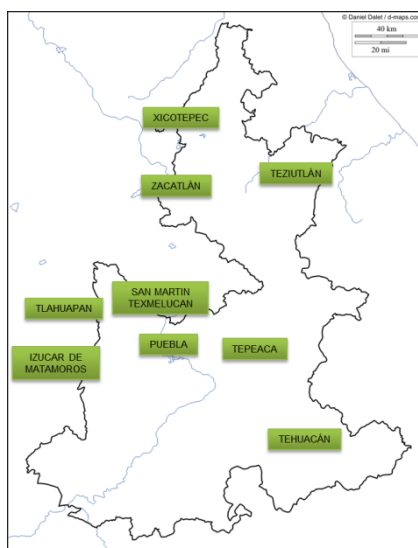


Fuente: elaboración propia.

Para este análisis, los municipios fueron seleccionados por región, además por ser de alta rentabilidad electoral⁶⁴, otro punto para tomarlos en cuenta fue el tener una población mixta urbana-rural; de manera aleatoria por invitación personal se les informó a los ciudadanos sobre los conceptos analizados, se les hizo reflexionar sobre ellos y después ellos hicieron las calificaciones de su municipio. El promedio de nivel escolar fue de nivel secundaria y el promedio de edad fue de 32 años. A excepción de Tlahuapan, todos los pueblos son cabeceras distritales.

⁶⁴ Considerados por los partidos políticos como prioridad "A" por su densidad de población, en Puebla se tiene considerado a 83 municipios en esta categoría, factor que define el control del Congreso local y la gubernatura.

FIGURA 6 Distribución espacial de municipios de las observaciones



Fuente: elaboración propia.

En la figura 7 se aprecia que la incidencia de corrupción es muy alta, por arriba de la percepción de participación ciudadana, así como la identidad que siente la población con su gobierno local.

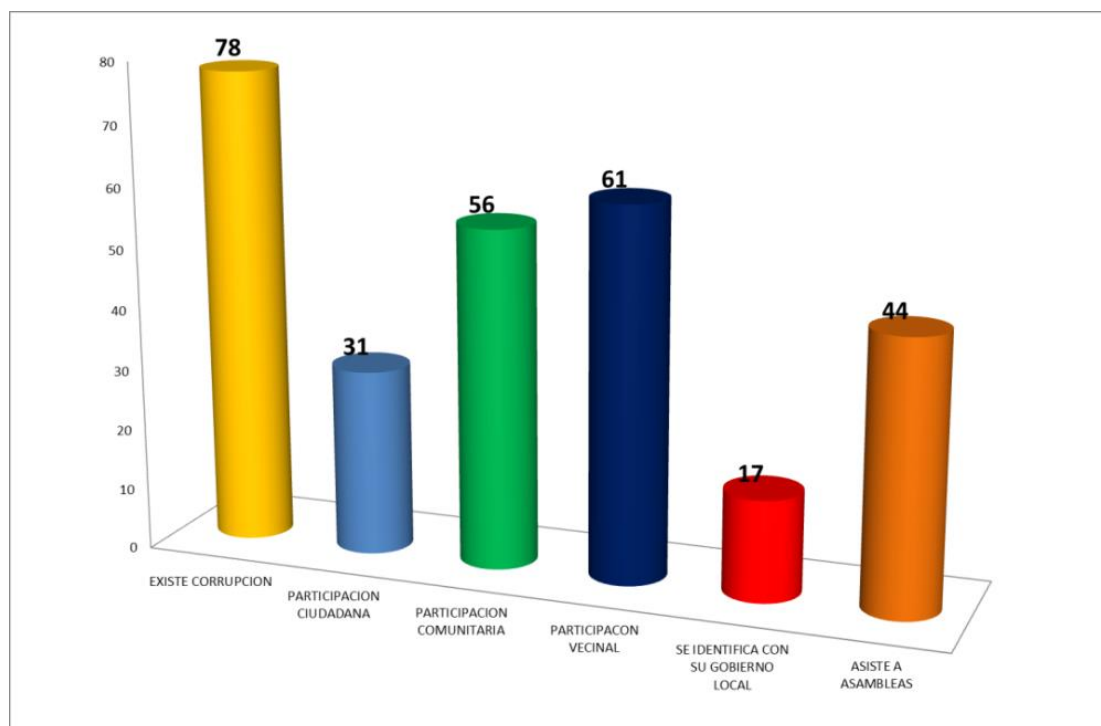
En estas poblaciones la información se maneja de manera constante y, a pesar de presentar algunos valles y crestas, en el análisis tanto nacional como estatal, no disminuye esta tendencia. Podemos apreciar que en Puebla capital por niveles de vida existe muy poca identidad vecinal y comunal, así como de participación ciudadana, lo cual se da en centros de población con población metropolitana.

Si existe esa identidad, cuando la gente es citada a asambleas, ya que en este tipo de centros de población la red de soluciones y servicios de los gobiernos es más amplia, por tanto la gente pocas veces se reúne, y cuando lo hace es por problemas de seguridad pública y escasez de agua, regularmente.

La constante, es que la gente no se identifica con su gobierno local, menos aún con el estatal o el federal, los cuales siente aún más lejanos y ajenos. En los municipios de carácter rural y los urbano-rurales es más común tener asambleas, reuniones que por tradición realizan por cuestiones de tierras comunales, cosa que no se da en la capital y en general en las capitales del país.

“En la reuniones que cita el comisariado ejidal es obligatorio ir, el problema sobre todo es de aguas y las elecciones las hacemos nosotros de manera inmediata y cuando no vemos las cosas claras auditamos y cambiamos de inmediato al representante”, nos señala uno de los entrevistados de Izúcar de Matamoros. “En caso de no cumplir lo acordado, existen sanciones que la misma comunidad ha impuesto, desde multas, trabajo comunitario, allí en ese uso, hemos tenido casos de gente que se ha ido a Estados Unidos a trabajar, pero sus contribuciones las envía o paga desde allá para que otra persona realice su trabajo comunitario, y al venir, no exista castigo para esta persona”, nos comenta Juana H., una vecina de San Martín Texmelucan.

Figura 7 niveles de percepción general de municipios observados



Fuente: elaboración propia.

La gente no encuentra identidad y, menos aún, compromiso con su gobierno; aquí no podemos dejar de lado el pensar y dentro del análisis suponer que podría ser por motivos de opacidad, de corrupción e indiferencias compartidas. La gente lo observa como un fenómeno bipartita en el cual mencionan que han estado involucrados en este tipo de prácticas, pero que han sido orillados por las circunstancias.

En general, los sujetos observados señalan tener más credibilidad y confianza en las reuniones vecinales y comunales, las cuales les permiten observar de manera directa

e inmediata las soluciones de los problemas surgidos en el mes, la semana o en casos especiales anuales, como los festejos de sus comunidades donde ellos tienen el compromiso de participar.

Conclusión

El método de elección de los titulares de estos organismos descentralizados ha resultado una camisa de fuerza para la misma institución, así como para el propio manejo de las políticas de transparencia, además de la sana rendición de cuentas dentro de un enfoque y visión de la participación ciudadana. Cómo podríamos decir que un órgano es transparente, que tiene altos niveles de aceptación, si el nombramiento de su titular ha sido el producto de una designación con una *opacidad activa*.

Las evidencias sociales sobre los niveles de satisfacción y confianza en la realización del trabajo de este pilar de gobierno, el cual es el más atrasado en sus acciones y con una participación ciudadana incipiente, además de que vive y goza de un nivel de *opacidad activa* en temas de rendición de cuentas y transparencia. Algo similar ocurre con la selección, aprobación y designación de los titulares del INE, los consejeros de este mismo organismo y el titular de la ASF, entre otros organismos.

El fin no es la institución por la institución misma, o la gestión de un gobierno sino la satisfacción legal, administrativa y en el derecho individual de las personas, además de la generación de un nuevo capital social, para que en el resultado ejecutivo, directivo y reglamentario, todo esté encaminado netamente a la sociedad en su carácter vecinal, que les sea reconocido, y además que les brinde la confianza necesaria para defender incluso sus decisiones porque se sienta representado, identificado.

Existen los organismos para motivar, mediar, impulsar y realizar este tipo de elecciones además de verificar su validez, por supuesto, hemos analizado varias experiencias y notamos que hace falta la voluntad política para transitar estos caminos, sin embargo, a pesar de lo anterior la participación ciudadana no debe tener un límite político, administrativo o jurídico que ponga en duda la buena voluntad de las partes.

En las localidades, es notable que una vez que los comités vecinales tienen logros como el reducir índices delictivos, problemas de basura, o el alumbrado público, van por

otras opciones más complejas que les permiten evaluar sus trabajos dentro de una perspectiva de mejora continua. Comenzarán por esos pequeños grandes problemas comunes, diarios y pronto estarán pidiendo la intervención en cuestiones de gobierno. Pero como existe un seguimiento perpetuo de los vecinos, por la identidad de los problemas es allí donde los ciudadanos encuentran mayor motivación para ir a ver, platicar, entrar en consenso con las autoridades, cosas que no harían en un asunto particular o doméstico ajeno a su interés personal.

Bajo esta premisa, podemos concluir que sí se podría establecer un organismo para poder elegir a los presidentes y representantes de estos organismos que tienen su base primordial en la representación y atención ciudadana.

No se trata únicamente de esa participación ciudadana que sólo brinda su esfuerzo en una elección constitucional rutinaria y limitada por sus procedimientos internos, sino generar la visión de elección vecinal, generar las prerrogativas de voto para los representantes y que estos mismos estén dentro del debate local y nacional para dar esa certeza ciudadana que estos mismos organismos requieren para tener mayor fuerza, con el peso social y político para los trabajos que encabezan.

Sin duda el INE, en combinación con una participación ciudadana abierta, sin restricciones⁶⁵, debe estudiar más a fondo las elecciones, así como su participación directa, para una mejor elección de titulares de las áreas de gobierno que se fundamentan y se constituyen como mediadoras entre la sociedad y los gobiernos, dejando el control de estos organismos descentralizados e independientes. Por lo cual, el INE, podría apersonarse como mediador entre los varios esquemas de elección existentes y válidos⁶⁶.

⁶⁵ No lo confundamos con la participación cívica, de los procesos pasados, en donde los límites de participación están bien establecidos y no sobrepasan el manejo de la casilla en una sección electoral, así como la entrega de la paquetería, porque la preparación previa así como la posterior queda fuera de la participación de estos ciudadanos.

⁶⁶ Cuando existen controversias e inconformidad en la elección interna, desde un delegado de unidad hasta un secretario general de un sindicato, el paso primero es ir a la comisión electoral, después a la comisión de honor y justicia del mismo sindicato; posteriormente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, dependiente de la Secretaría del Trabajo, para después acudir con su recurso a la Junta Federal y hasta allí se habrá seguido el proceso. Y en ningún punto se puede ir a la defensa de los derechos políticos de cada trabajador en una elección eminentemente si bien interna, pero política, y se trató de un proceso electoral, donde no se dieron condiciones de equidad. Y esa democracia interna en los sindicatos es lo que se ha discutido en varios escenarios. Ahora, si nos vamos a una elección del presidente de la Comisión Nacional o Estatal de Derechos Humanos, el proceso está muy lejos de ser regulado por una autoridad que garantice esa equidad, ya que en este tipo de elección los involucrados son los que menos participan.

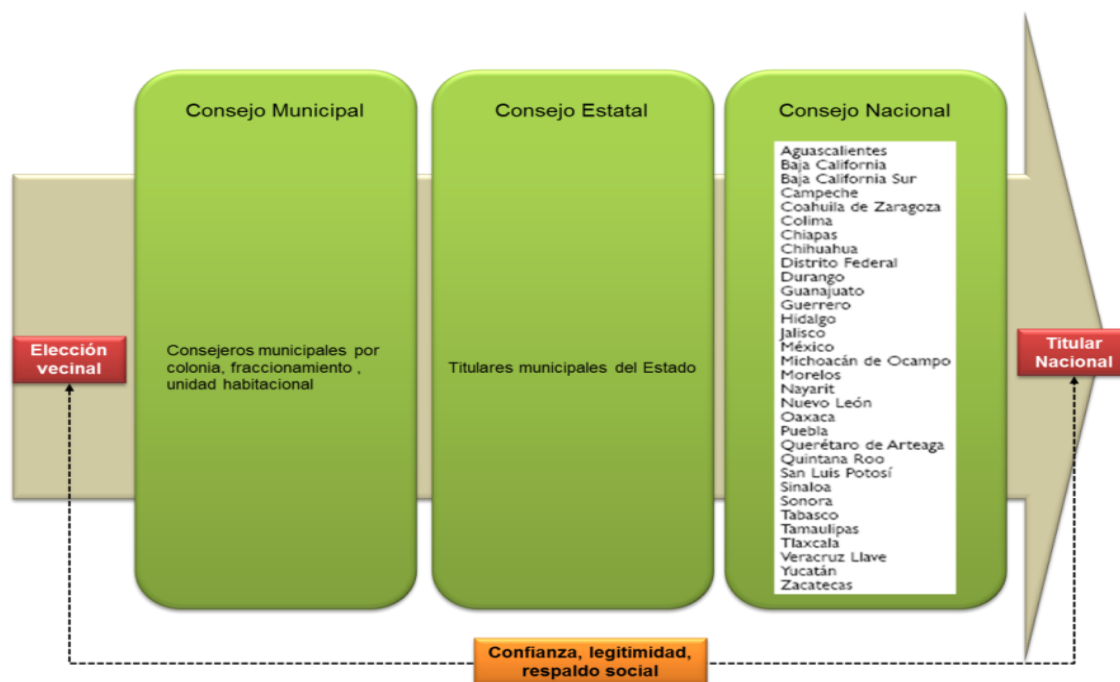
Múltiples veces se ha rechazado la elección de los cargos públicos por oposición, así como los gobiernos de gabinete que permitan elegir a los integrantes por los propios legisladores, debido a ese cabildeo y esa acción de compartir el poder como una costumbre casi totalitaria bajo el principio de que: el que gana se lo lleva todo.

Se observa, en las figuras 2 y 3 que los tópicos vecinales y comunitarios son los que tienen un índice más alto de percepción de credibilidad y confianza entre la gente, por tanto de allí debemos partir para elegir nuevas vías de elección para estos organismos y por tanto necesitamos de un árbitro que pueda establecer ese canal que dé confianza y certidumbre. No hablamos hasta aquí de un nuevo régimen de gobierno, sino sólo de algunas instituciones que den mayor certeza en su trabajo y alejen el interés de poder y control de los partidos políticos inmersos en ese cabildeo perpetuo de las cámaras, que en nada se identifica con los problemas sociales de la comunidad que así mismo lo percibe.

La base electoral para someter a votación y tener un representante vecinal con prerrogativa de voto por colonia para elegir al titular de estas instituciones municipales; una vez electos, los titulares municipales elegirán al titular en el siguiente orden de atribución, siempre en la experiencia de la transparencia y apertura de su información personal. Para el caso de Puebla, con 217 municipios, el electorado se reduce a estos representantes; para el caso de Zacatecas, 58; en el Estado de México, 125 representantes; éstos elegirían al titular estatal y dentro de un consejo nacional integrado por titulares estatales estos elegirían al titular del organismo nacional.

En una cadena de elecciones, se marcaría un precedente en nuevas formas de elegir y representar los intereses de los ciudadanos en diferentes órdenes de gobierno. Este procedimiento resulta económico, legal, administrativa y socialmente viable en cada una de sus partes, ya que son electores en su totalidad controlables y con capacidad de organización.

FIGURA 8 PROYECCIÓN DE ELECCIÓN EN ÓRDENES DE GOBIERNO



Fuente: elaboración propia.

Los ciudadanos proponen un cambio o evolución de régimen donde ellos estén incluidos de acuerdo a los resultados de los estudios por medio de los grupos de enfoque. Así como sucede en Puebla, esto se detectó también en Veracruz, en Guerrero, Michoacán, Estado de México, Sinaloa y Zacatecas, en donde hasta se habla de participación y hasta suplantación de autoridad en actos como la seguridad por medio de grupos de autodefensa.

Los cuales son grupos que comenzaron en reuniones vecinales y al lograr acciones concretas simples se animaron hacia otro tipo de actitudes, aún a costa de su propia seguridad personal y hasta familiar⁶⁷. Éste es uno de los peligros, debido a que no existe capacitación u orientación en las cuestiones de seguridad, la turba vecinal sobrepasa su interés de paz, tomando la justicia por su propia mano, en algunos casos, encarcelando por medio de juicios vecinales y en otros por el linchamiento.

Es evidente que se lucha contra un aparato burocrático que goza de información estratégica, además de recursos, por ello hemos visto cómo la rendición de cuentas así como la transparencia, se ha propiciado dentro de un juego de poder, sólo con la

⁶⁷ “Nosotros siempre buscamos participar, siempre colaboramos, pero la autoridad se ha vuelto indiferente a lo que sentimos, por ello cuando conformamos el comité de seguridad pública entre los vecinos, financiado por nosotros mismos, observamos que los propios delincuentes que capturábamos en flagrancia, a los pocos minutos eran soltados por el Ministerio Público. Por ello, hemos tomando medidas más fuertes, y solo así el gobierno volteó a vernos” nos señala don Pedro “N” del municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

*transparencia estratégica*⁶⁸, necesaria para poder tener a los actores sociales, políticos y económicos en paz, pero eso no ha resuelto el paradigma de la transparencia total. Debemos comprender que en este juego del no ser transparente se oculta un ente de poder que incluso obtiene beneficios de esa opacidad.

Por tanto, una reconsideración en la elección de sus titulares cambiaría la forma de ejercer la administración y gobierno del aparato de gobierno en general, le inyectaría nuevos bríos que corresponderían a una mayor credibilidad y confianza de la sociedad. Pero además los actores económicos verían al país como un espacio confiable, sin la condicionante de una inversión volátil, como prioridad, sino de una inversión productiva. Esto causaría por tanto un cambio radical en la forma de hacer gobierno en el país.

Referencias

- ARELLANO-GUAL, David. "Transparencia y organizaciones gubernamentales". En Ackerman, John, Más allá del acceso a la información. México, Siglo XXI, (2011) pág. 267.
- AUDELO CRUZ, Jorge. ¿Qué es el clientelismo? algunas claves para comprender la política en los países en vías de la consolidación democrática. Estudios sociales Universidad de Sonora, Hermosillo, México, (2004) pág. 124-142.
- BAUMAN, Zygmunt, Vigilancia Líquida, España, Paidós. (2017)
- BARRERA RIVERA, Mónica. ¿Quién y cómo debe evaluar al Gobierno?, México, Porrúa, (2010) Pág. 17.
- BOBBIO Norberto y otros. Diccionario de ciencia política, México, Siglo XXI. (2008)
- CALDERÓN, César, SEBASTIÁN Lorenzo. Gobierno Abierto, México, Algón Editores, (2010) pág. 12.
- CAMPO-REDONDO, María, LABARCA REVERO, Catalina I. "La teoría fundamentada en el estudio empírico de las representaciones sociales: un caso sobre el rol

⁶⁸ ARELLANO-GUAL, David. "Transparencia y organizaciones gubernamentales". En Ackerman, John, Más allá del acceso a la información. México, Siglo XXI, (2011) pág. 267.

- orientador del docente”, Venezuela, Revista Opción volumen 25 número 60, pág. 41-54, septiembre-diciembre, (2009), Universidad del Zulia.
- CASAS CÁRDENAS, Ernesto. Participación ciudadana en la democracia, México, Porrúa, (2012) Pág. 45.
- COSTA, Miguel, LÓPEZ, Ernesto. Manual para el educador social, España, Ministerio de Asuntos Sociales, (1991).
- DEL CASTILLO GUERRERO, Arturo. Percepciones de la corrupción en la ciudad de México ¿predisposición al acto corrupto?, México, CIDE, (2008).
- GIL VILLA, Fernando. La cultura de la corrupción. México, BUAP, (2010).
- GIL VILLA, Fernando. La exclusión social. Barcelona, España, Ariel, (2002).
- HEVIA DE LA JARA, Felipe. La contraloría social mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas, México Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Universidad Veracruzana, (2004).
- HOBBS, Thomas. Leviatán, México, FCE, (1999).
- Gobierno del Distrito Federal. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. México: Diario Oficial del Distrito Federal, (2005).
- KANT, *Crítica de la razón pura*, México, Porrúa, (2015).
- MAQUIAVELO, Nicolás. El Príncipe. Porrúa, México, (1973).
- MONTENEGRO, Walter. Introducción a las doctrinas políticas económicas, México, FCE, (2012).
- NORTH, Douglas. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Fondo de Cultura Económica, México, (1995).
- OLMEDO, Raúl. Participación ciudadana y organización vecinal comunal, México UNAM, (2007).
- El cuarto orden de estado, México, IAP Jalisco, (2005)

- OTERO, Mariano. Voto particular. Suprema Corte de Justicia de la Nación, México Porrúa, (1947) pág. 129-131.
- PAZ, Octavio. El laberinto de la soledad. México, Fondo de Cultura Económica, (1992).
- PITALÚA TORRES, Víctor. Nuevas herramientas para la participación ciudadana. H. Cámara de Diputados-Universidad de Nuevo León, México, (2008).
- ROUSSEAU, J. J. El Contrato Social. México, Fondo de Cultura Económica, (1990).
- SABINE, George. Historia de la teoría política. España, Fondo de Cultura Económica, (2006).
- SÁNCHEZ DE LA BARQUERA, Herminio. "Breve historia de las elecciones papales" México *Metapolítica* Vol. 16 núm. 77, (2012) pág. 23-28.
- SÁNCHEZ, Román, "La participación del instituto Nacional electoral en la elección de juntas auxiliares en México", Colombia, Revista administración y desarrollo, Vol 45, número 61, (2015) Pág. 56- 66.
- SÁNCHEZ, Román, ALCAIDE, Rebeca, OVIEDO, Raúl. "La vulneración de los derechos humanos de postulantes a dirigir organismos autónomos en Puebla (México), 2017", México, Revista Díké número 24 (paginas 257-278) (2018) ISSN 1870-6924 Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6622287>.
- SÁNCHEZ, Román, ALCAIDE, Rebeca. "Las implicaciones de la opacidad en el ejercicio del poder, el caso de juntas auxiliares"; México, Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales, Universidad de San Luis Potosí, Numero 21, Tomo XI (Páginas 115- 125) (2019) ISSN 1889-8068 <http://www.derecho.uaslp.mx/Documents/Revista%20REDHES/N%C3%BAmero%2021/Redhes21-06.pdf>
- SOSA, José (comp.). Transparencia y rendición de cuentas. México, Siglo XXI, (2011).
- VALDIVIEZO, René y Vélez Lilia. *Consideraciones en torno a la elección de los integrantes de los organismos autónomos: comisionados, consejeros y magistrados electorales*. Ponencia presentada en el Marco de la Reforma Política en el Congreso del Estado de Puebla, México. (2011) Inédito.

WEBER, Max. *El político y el científico*. México, Fondo de Cultura Económica, (1994).

Sitios en internet

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, IFE (2008). H. Congreso de la Unión. [Consulta: 20 de mayo de 2013], México.

GARCÍA, Eduardo (2013, 26 de marzo). "Desaparece PGR Consejo Ciudadano". *Sexenio Diario*, Disponible en: <http://www.sexenio.com.mx/articulo.php?id=26675> [Consulta: 10 de diciembre de 2013].

KLIKSBERG, Bernardo (1998). *Seis tesis no convencionales sobre participación, Instituciones y Desarrollo*. [Online], diciembre, Disponible en: (http://cmap.upb.edu.co/rid=1195260069828_1757975637_934/Seis_Tesis_Klisberg%20de%20la%20participaci%C3%B3n.pdf) [Consulta: 20 febrero 2013].

KLIKSBERG, Bernardo (2001). *El nuevo debate sobre el desarrollo y el rol del estado*. INAP, México. Disponible en: <http://www.inap.org.mx/portal/images/RAP/14%20el%20nuevo%20debate%20sobre%20el%20desarrollo%20y%20el%20rol%20del%20estado.pdf> [Consulta 20 de febrero del 2013].

KLIKSBERG, Bernardo (2001). "Diez falacias sobre los problemas sociales en América Latina". *Revista CLAD Reforma y Democracia* 19, febrero, Disponible en: <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/019-febrero-2001-1/diez-falacias-sobre-los-problemas-sociales-de-america-latina>, [Consulta el 4 de mayo del 2013].

POPE, Jeremy, VOGL, Frank. (2000). "*Entidades más eficaces para luchar contra la corrupción*". *Finanzas y Desarrollo*, Fondo Monetario Internacional, junio. Disponible en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2000/06/pdf/pope.pdf> [Consulta: 15 de febrero de 2013].